FORO DE AGROECOLOGIA PROPUESTA DE REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO

Alcance y propósito del Foro

El Foro es un espacio abierto y participativo, convocado por la Res. 090/19 de la Secretaria de Producción del Gobierno de Entre Ríos, con la finalidad de relevar la situación productiva con este enfoque en la provincia, desarrollar estrategias y contribuir al diseño de políticas públicas que permitan incorporar la ética de la sustentabilidad en cualquier planteo productivo.

Los objetivos son:

- Institucionalizar un espacio de participación e intercambio sobre producción agroecológica.
- Conocer el estado actual de las actividades productivas en la provincia.
- Conocer el marco normativo presente en instancias del poder legislativo (Proyecto de Ley de Agroecología).
- Realizar aportes al proyecto de Ley de Agroecología.
- Planificar acciones futuras para promover y fortalecer la producción agroecológica de manera eficiente.
- Generar espacios de diálogo entre los distintos sectores de la sociedad involucrados en la temática.
- Promover acciones de sensibilización, difusión y educación sobre la temática de la agroecología.
- Proponer de manera consensuada lineamientos que sirvan de base para la planificación de políticas públicas en torno a la agroecología

También propicia las siguientes acciones...

- Invitar a personas e instituciones para disertar en los encuentros y/o en las comisiones a fin de aportar información que permita comprender, dimensionar y/o avanzar en la agenda del foro.
- Realizar visitas a emprendimientos de producción agroecológica a los efectos de tomar contacto con experiencias concretas, sus aprendizajes y logros.
- Generar documentos técnicos (artículos, propuestas de normativa y reglamentaciones) y/o de divulgación sobre las diferentes dimensiones y enfoques de la agroecología.

Estructura del FORO

Sobre los participantes y la representación

La participación en el Foro es voluntaria. Participan del mismo, representantes de organismos públicos y privados, de gobierno en todos sus niveles, del ámbito científico académico y de la sociedad civil (ONGs, movimientos sociales, público en general).

Sin embargo, dado que los avances del proceso dependen en gran medida de la confianza que se construya entre los participantes, las organizaciones deben formalizar su participación mediante la designación de un representante titular y suplente que asistan regularmente a las convocatorias, los que deberán expresar, en nombre de a quien representan, la conformidad o disconformidad respecto de las temáticas tratadas que así lo requieran.

Será pertinente la participación y representatividad de:

- a) Secretaría de Producción (Gobierno de Entre Ríos);
- b) Secretaría de Ambiente (Gobierno de Entre Ríos);
- c) Ministerio de Salud (Gobierno de Entre Ríos):
- d) Ministerio de Desarrollo Social (Gobierno de Entre Ríos);
- e) Ministerio de Planeamiento (Gobierno de Entre Ríos);
- f) Consejo General de Educación (Gobierno de Entre Ríos);
- g) INTA;
- h) INTI;

- i) SENASA;
- j) Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación;
- k) Pueblos Originarios;
- I) Organizaciones de productores;
- m) Organizaciones de la Sociedad Civil vinculados a temas ambientales;
- n) Universidades Nacionales y Provinciales que están en el territorio de la Provincia;
- o) Escuelas Agrotécnicas.
- p) Municipios.
- q) Colegios Profesionales.

Si se incorporaran nuevos participantes o representantes, se compartirán las memorias de las reuniones previas realizadas, y se avanzará con las agendas y temas previstos entendiendo que los consensos alcanzados no serán revisados, a menos que haya unanimidad en ese punto.

Antes de tomar una decisión en cualquier materia, se proveerá a los representantes el tiempo para verificar el consentimiento de sus representados o para requerir consejo de sus asesores o expertos técnicos, ya sea enviando anticipadamente lo que se tratará en el encuentro o bien un tiempo posterior si se planteara en el mismo encuentro.

Sobre el funcionamiento del Foro

El Foro abarca distintas instancias de participación: los encuentros periódicos y plenarios, el trabajo en comisiones, y talleres o capacitaciones que pueden ser abiertos a toda la comunidad y/o dirigidos a un sector específico.

La organización del Foro es de un Órgano de Gestión y seis **Comisiones** de trabajo con sus respectivos alcances, a saber:

- Registro e identificación:
 - Identificar y registrar productores y/o interesados en producir agroecológicamente, técnicos, proveedores de insumos (biopreparados, semillas) y de servicios, con información precisa sobre ubicación, tipo de producción, superficie, etc.
- Investigación y Desarrollo:
 - Relevar proyectos de investigación y extensión sobre aspectos vinculados a la agroecología. Articular las iniciatrivas de I+D+i entre los actores académicos. Producir y divulgar saberes relacionados a la producción agroecológica de forma participativa.
- Certificación:
 - Proponer lineamientos y procedimientos de trabajo para la creación de sistemas de certificación participativa a nivel local.
- Comercialización:
 - Estudiar la estructura de costos de los productos agroecológicos, sus cadenas de valor y promover su inserción en los distintos mercados y espacios de intercambio.
- Territorio:
 - Identificar y registrar tierras fiscales y territorios protegidos, su distribución y principales usos. Promover el Ordenamiento Territorial garantizando el buen uso de los suelos y asegurando la sustentabilidad de los mismos.
- Educación:
 - Impulsar acciones con enfoque de educación ambiental como estrategia impulsora de un cambio socio cultural para el desarrollo de sistemas productivos sostenibles, asegurando procesos de transición desde un modelo extractivista hacia un modelo sustentable de producción.

Órgano de Gestión del Foro Provincial de Agroecología.

El Órgano de Gestión trabajará facilitando con el rol de los coordinadores, las acciones desde las Comisiones creadas.

Se pretende que a través de la Secretaría de Producción se materialicen o canalicen las propuestas a nivel gubernamental, para lo cual se propone la creación de este órgano de Gestión.

Órgano de Gestión

- Se crea el Órgano de Gestión, el que tendrá entre sus funciones:
- Diseñar mecanismos que garanticen el funcionamiento adecuado en las instancias del Foro.
- Articular los aportes de las comisiones, canalizarlos y generar documentos con propuestas para el diseño de Políticas Públicas.
- Convocar a los representantes que sean designados por cada Comisión para tratar propuestas específicas desde cada Comisión o desde la de Organización y Gestión.

El Órgano de Gestión elaborará los programas de cada Encuentro Plenario y difundirá las memorias del mismo.

Estará integrada por los referentes institucionales (Técnicos y Funcionarios) de la Secretaría de Producción de la Provincia, Secretaría de Ambiente de la Provincia, Consejo General de Educación de la Provincia, Foro Ecologista de Paraná, EcoUrbano, INTA y todos los representantes que cada institución quiera incluir mediante la correspondiente designación formal. Éstos podrán participar de las diferentes Comisiones.

Trabajo en Comisiones

Cada comisión podrá decidir sobre su funcionamiento y las agendas o programas que implementará en las reuniones. Todas las decisiones serán validadas en el espacio plenario del Foro.

Los facilitadores de cada una deberán comunicar y mantener una articulación efectiva con el Órgano de Gestión. Deberán designar a un titular y un suplente dentro de cada comisión.

Cada Institución a través de sus representantes deberá consignar sobre que recursos aportará para el trabajo en el Foro (RRHH, técnicos y administrativos, movilidad, entre otros), con la finalidad de articular acciones interinstitucionales dependiendo de la demanda que surja y de las actividades que lleve adelante el Foro.

Sobre la información

La información es fundamental en cualquier proceso de participación y toma de decisiones, Los participantes se comprometen a aportar información pertinente que permita justificar sus posicionamientos y expectativas, con el fin de ayudar a todos a comprender el problema que se está trabajando.

Si se identificará ausencia de información en un tema relevante, y fuera necesario producirla, se instará desde el Órgano Gestión a los organismos correspondientes y/o podrá identificar un proceso de trabajo colectivo para su generación.

Respecto a la información a brindar a los medios de comunicación, los participantes se comprometen a acordar el modo en que la información producida durante el foro será trasmitida a los mismos, conscientes de que la información parcial podría ser utilizada o tener como consecuencia la polarización de la cuestión.

Las siguientes consideraciones sobre el trabajo colectivo y la toma de decisiones serán aplicables al espacio amplio del Foro, así como al trabajo interno de las Comisiones creadas.

Sobre el trabajo colectivo, algunas reglas

Durante las reuniones los participantes deben respetar algunas pautas para posibilitar una participación efectiva y la cooperación para el logro de los objetivos del dialogo.

- Ser pertinentes en las opiniones, es decir responder a la temática o pregunta que se encuentra en desarrollo en cada instancia del proceso.
- Escuchar al participante que está en el uso de la palabra y respetar los turnos.
- Respetar la integridad personal y las creencias de los participantes.
- Ser responsable en el uso del tiempo, de modo tal de permitir la participación de todos.
- Respetar los acuerdos a los que se comprometan.
- Tomar los desacuerdos como disidencias sobre las cuales trabajar en la búsqueda de consenso cuando fuera posible.

Es importante que cualquier miembro del grupo manifieste si percibe una violación de estas reglas.

Sobre la Toma de decisiones

Si hubiera decisiones a tomar, las mismas se efectuarán por consenso, entendiendo por consenso que:

- El consenso no requiere unanimidad. "Es un esfuerzo de buena fe para satisfacer los intereses de todos los participantes. Se logra consenso en el momento en que todos acuerdan que pueden sobrevivir con la propuesta después que todo esfuerzo se ha hecho para satisfacer los intereses de todos"
- Si los participantes alcanzan un acuerdo sobre un paquete de recomendaciones pero no sobre todas, pueden redactar de común acuerdo un documento que describa las áreas de disenso, cualquier falta de información que impida el consenso y, si es posible, un proceso para alcanzar acuerdo respecto de esas cuestiones.

Nota: Este documento será acordado y validado en el Foro. Se sugiere compartirlo previamente, una vez acordado con todos los integrantes del Foro, para que el día del tercer encuentro se trabajen los aportes.